



CONVOCATORIA INSTITUCIONAL DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES 2024^{1 2}

La Dirección Central de Investigaciones invita a los egresados de la Universidad Católica de Colombia, que hayan hecho parte de alguno de los semilleros avalados institucionalmente por un periodo mínimo de un año o hayan sido auxiliares de investigación por el mismo periodo, a participar en la Convocatoria de **Jóvenes Investigadores e innovadores**. Esta convocatoria pretende fomentar la cultura de la investigación y promover la participación de egresados en proyectos de investigación que les permitan desarrollar y fortalecer las habilidades en ciencia, tecnología e innovación.

I. PRESENTACIÓN

El programa de Jóvenes Investigadores e Innovadores de la Universidad Católica de Colombia es la estrategia con la cual se promueve la formación para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTI) con miras al fomento de la cultura de la investigación en las nuevas generaciones. Éste se encuentra alineado con el Programa Nacional de Jóvenes Investigadores de MinCiencias a fin de formar investigadores con excelencia e incrementar la capacidad nacional en innovación y ciencia (Acuerdo 335 de 2022).

En este sentido, la Universidad acoge la noción planteada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Joven investigador como *“un joven que, al cumplir ciertos criterios de experiencia y formación se vincula activamente por medio de una convocatoria abierta a un proyecto de Investigación o de desarrollo en el marco de un Grupo, con el objetivo de aprender a hacer investigación científica e innovación”* p31³. En ese marco, el Ministerio considera que un joven investigador tiene expectativas de continuar su formación a nivel de maestría y doctorado con miras a fortalecer sus habilidades como investigador o innovador, para la empresa, región o grupo de investigación (MinCiencias, sf).

A este respecto, la Universidad Católica de Colombia promueve la **Convocatoria Institucional de Jóvenes Investigadores e Innovadores** para fomentar las habilidades y capacidades propias de la investigación en aquellos profesionales interesados en aportar al desarrollo tecnológico, social, económico, artístico y

¹ Edwin Daniel Durán Gaviria, Director, Dirección Central de Investigaciones.

² Diana Carolina Monroy Sánchez, Coordinadora de Formación Investigativa.

³ Acuerdo 335 de 2022, la Investigación de la Universidad Católica de Colombia



cultural del país.

Esta convocatoria fue oficialmente creada en 2020, y gracias a esta, la Universidad ha contado con 20 Jóvenes hasta el año 2023, quienes han gozado de la posibilidad de participar en proyectos de investigación con el acompañamiento cercano de investigadores con amplia experiencia y reconocimiento.

Así mismo, como resultado de las actividades realizadas por los Jóvenes investigadores se hace evidente el desarrollo de la competencia investigativa y un progreso importante en la escritura de artículos de investigación, capítulos, libros y la participación en eventos científicos. Con orgullo, la Universidad Católica de Colombia puede decir que el 48% de la producción de los Jóvenes investigadores que participan en las convocatorias, corresponde a artículos de investigación en Q1, Q2 y Q3, seguido de la participación en eventos científicos en modalidad de ponencia o póster.

Expuesto lo anterior, una vez más nuestra Universidad lanza la Convocatoria de Jóvenes Investigadores e Innovadores como una forma efectiva en la cual los egresados pueden encontrar una oportunidad de continuar cercanos a la Universidad por medio de oportunidades para la investigación y con ello, considera que estos escenarios permitirán la resonancia de los aportes de la juventud colombiana en la construcción de un mejor país.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Fomentar la cultura de la investigación en la juventud colombiana.
2. Fortalecer la competencia investigativa en los jóvenes profesionales que permitan la generación de nuevo conocimiento y contribuyan a la solución de problemáticas del país.
3. Mantener el vínculo con los egresados con la Universidad.
4. Apoyar a los jóvenes investigadores en la inserción laboral a través de actividades de ciencia, tecnología e innovación dentro de los grupos de investigación y su posible vinculación a programas de maestría y doctorado.

III. DIRIGIDO A:

Egresados con menos de 3 años de graduados o pendiente de la expedición del acta de grado por parte de la Universidad Católica de Colombia, que hayan participado de semilleros o en procesos de formación investigativa durante su proceso formativo



del pregrado.

IV. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN⁴

- Vinculación por medio de un contrato de prestación de servicios con la Universidad Católica de Colombia por un periodo de 9 meses.
- Remuneración de \$2.000.000 de pesos mensuales por el tiempo de la contratación⁵.

Nota: se entregará constancia como Joven Investigador de la Universidad Católica de Colombia.

V. REQUISITOS DEL JOVEN INVESTIGADOR E INNOVADOR

- Promedio acumulado durante el pregrado: Mínimo 76/100
- Profesional con menos de 3 años de graduado del pregrado o pendiente de recibir el acta de grado.
- No haber obtenido previamente el beneficio del Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores de MinCiencias o del programa Institucional.
- Haber participado en alguno de los semilleros avalados institucionalmente por un periodo mínimo de un año o haber sido auxiliar de investigación por el mismo periodo.
- En lo posible, tener producción académica publicada o aceptada para publicación.
- En lo posible, haber participado en eventos de Apropiación Social del Conocimiento.
- Tener en cuenta que se seleccionará un joven por Facultad⁶⁷.

VI. DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN

- Certificado de la secretaría académica de la facultad donde se indique: La

⁴ En caso de requerirse apoyo para la publicación de productos de Generación de Nuevo Conocimiento, este se hará a través de la figura del tutor como coautor con la bolsa de pagos de derecho de publicación de artículos. No obstante, se estudiará la viabilidad de la publicación, dado que se recomienda agotar en primera instancia la publicación de artículos en revistas de acceso abierto que no impliquen costo.

⁵ El Joven investigador debe pagar la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato y la ARL.

⁶ Aquellos jóvenes que se postulen, y que no queden seleccionados, quedarán priorizados en un banco de propuestas para ser seleccionados en futuras convocatorias externas.

⁷ Los egresados que no resulten seleccionados en esta convocatoria, tienen la opción de participar en la convocatoria Egresados en la Sociedad del Conocimiento <https://www.ucatolica.edu.co/portal/direccion-central-de-investigaciones/convocatorias/>



fecha de graduación o si está pendiente de ceremonia de grado y el promedio acumulado.

- Propuesta de investigación en el formato institucional (Anexo 1. formato-propuesta-joven-investigadores-2024) con los vistos buenos respectivos.
- Link al CvLAC, Google Scholar y ORCID actualizados.
- Anexo de las evidencias de publicaciones o participaciones en eventos académicos del Joven.
- Constancia del Centro de Investigaciones o de la Unidad Académica de su participación en los semilleros.
- Constancia que demuestre no estar ni haber estado incurso en procesos disciplinarios con la Universidad o con el Estado.

VII. PROCEDIMIENTO

Los profesionales interesados en participar de esta convocatoria deben tener en cuenta el siguiente procedimiento:

1. Diligenciar el Anexo 1. formato-propuesta-joven-investigadores-2024 con toda la información del proyecto.
2. Radicar ante la Facultad correspondiente (De la cual es egresado) dicho formato, siguiendo el procedimiento estipulado por la Unidad correspondiente⁸.
3. La Unidad Académica evaluará las postulaciones y seleccionará el Joven que cumpla con los requisitos establecidos en los términos de referencia de esta convocatoria⁹.
4. La Coordinación o la Dirección de Investigaciones de la Unidad Académica deberá radicar en la Dirección Central de Investigaciones la propuesta en el formato-propuesta-joven-investigadores-2024, siguiendo atentamente el cronograma al correo electrónico dcmmonroy@ucatolica.edu.co en archivo comprimido. Adicionalmente debe radicar la copia del Acta del Comité de Investigaciones de la Unidad Académica que contenga el proceso de selección realizado para elegir el Joven Investigador¹⁰.
5. Finalizada la postulación, la Dirección Central de Investigaciones realizará la verificación de la información y documentación aportada.

⁸ Cada Facultad cuenta con procedimientos y tiempos establecidos para dar cumplimiento al cronograma institucional de la convocatoria.

⁹ En el caso de las facultades que tienen varios programas se sugiere dar prioridad a aquellos candidatos cuyos programas no hayan tenido Joven Investigador en la convocatoria inmediatamente anterior.

¹⁰ En el acta se debe mencionar el total de jóvenes presentados y exponer las razones por las cuales se seleccionó al Joven Investigador.



6. Posteriormente, la Dirección Central de Investigaciones, publicará el listado de los profesionales seleccionados como Jóvenes Investigadores una vez se avalado por el Comité Central de Investigaciones.

VIII. RESPONSABILIDADES

Del Joven Investigador

- Presentar una propuesta de investigación en el marco de un proyecto de investigación avalado en la convocatoria institucional de la Universidad Católica de Colombia. Esta propuesta deberá estar programada para cumplirse en un periodo de nueve (9) meses y tener en lo posible el aval del tutor, líder de la línea y director del grupo de investigación.
- Presentar a la Dirección Central de Investigaciones informes parciales (mensuales) e informe final aprobados por el respectivo tutor y Coordinador de Investigación o Director del Centro de Investigación en los tiempos establecidos.
- Someter a publicación un artículo científico resultado del desarrollo de la propuesta en coautoría con el tutor en revista cuartilada en WoS - Scopus, con filiación única de la Universidad Católica de Colombia^{11 12}.
- Presentar los resultados de su investigación en la Jornada de Investigación Institucional y demás actividades de Apropiación Social de Conocimiento que organice la Universidad o la Facultad.
- Participar activamente en el proyecto de investigación y apoyar las actividades que se acuerden con el tutor.
- Demás funciones consignadas en el documento de "Definición de actores del Sistema Institucional de Investigaciones"¹³.
- Realizar el trámite correspondiente a la cesión de derechos de la producción derivada del proyecto de investigación¹⁴.

De la Facultad / Centro de Investigación

- Promover la convocatoria a fin de garantizar la participación de un buen número de egresados.

¹¹ Se considera producción adicional todos aquellos productos categorizados como Apropiación Social del Conocimiento o Desarrollo Tecnológico e Innovación según el reciente modelo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

¹² Tener en cuenta el orden de los autores en función de los aportes realizados al documento.

¹³ Revisar documento <https://www.ucatolica.edu.co/portal/lineamientos-direccion-central-de-investigaciones/>

¹⁴ El Joven investigador se compromete a diligenciar la matriz de cesión de derechos y hacer el trámite ante la notaría para el trámite de reconocimiento y firma. Sin este trámite no se realizará pago de la última cuenta de cobro.



- Seleccionar el joven que participará por el grupo de investigación, mediante mecanismos que otorguen transparencia al proceso de selección.
- Presentar a la Dirección Central de Investigaciones un joven o jóvenes que cumplan con los requisitos y se destaque por su desempeño académico y vocación investigativa.
- Remitir el acta del Comité de Investigaciones en la que se especifique el proceso de selección del Joven Investigador.
- Designar un tutor al que sea posible realizar la descarga de horas en el plan de trabajo, para que guíe la formación del Joven y haga seguimiento al cumplimiento de las actividades consignadas en la propuesta acorde al plan¹⁵.
- Proveer espacios de trabajo para el desarrollo de las actividades del Joven¹⁶.
- Durante el desarrollo del contrato del Joven seleccionado, garantizar la entrega puntual de los informes y cuentas de cobro para el respectivo pago de honorarios.

Del Tutor

- Investigador reconocido en MinCiencias o demostrar experiencia investigativa y producción publicada en los últimos 5 años.
- Demostrar experiencia en actividades de formación en investigación del talento humano.
- Participar como investigador en un proyecto de investigación en ejecución avalado por la institución, durante el periodo de actividades del Joven.
- Estar al día en el cumplimiento de producción o compromisos de investigación con la Facultad o la Dirección Central de Investigaciones.
- Dedicar tiempo necesario para el cumplimiento de las actividades de la propuesta.
- Revisar y avalar los informes y productos que se presentan a la Dirección de Investigaciones.
- Durante el desarrollo del contrato del Joven seleccionado, garantizar la entrega puntual de los informes y cuentas de cobro para el respectivo pago de honorarios.
- Informar al Centro de Investigación o Dirección de Investigaciones acerca del desempeño y cumplimiento del Joven Investigador.
- Demás funciones consignadas en el documento de "Definición de actores

¹⁵ La designación del tutor puede cambiar de acuerdo con la carga horaria disponible en su plan de trabajo para el periodo, que permita garantizar el número de horas semanales esperadas para la tutoría. La asignación de horas se realizará a partir del periodo de inicio de actividades del joven investigador.

¹⁶ El Joven Investigador podrá hacer uso de espacios y de recursos tecnológicos de acuerdo con la disponibilidad.



del Sistema Institucional de Investigaciones”.

IX. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los egresados que se encuentren vinculados con la Universidad, ya sea cursando un posgrado o con un contrato vigente al momento del desarrollo de la convocatoria, no pueden participar. Se exceptúa a aquellos becarios que se encuentran en el Programa Egresados en la Sociedad del Conocimiento.

X. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria	Viernes 17 de noviembre de 2023
Cierre de la Convocatoria (DCI)*	Lunes 4 de febrero de 2024 a las 23:59:59
Presentación de los candidatos en el Comité Central de Investigaciones	Segunda semana de febrero de 2024
Publicación de resultados	Segunda semana de febrero de 2024
Inicio de Proyectos Jóvenes Investigadores	Marzo de 2024
Finalización Proyectos Jóvenes Investigadores	Noviembre de 2024

* Las Unidades Académicas definirán el cronograma interno para la entrega de documentación y cierre de la convocatoria.

XI. ANEXOS:

- Anexo 1. formato-propuesta-joven-investigadores-2024.
- Anexo 2. F-003-DE-PARTES_INTERESADAS_NECESIDADES_Y_EXPECTATIVAS_VS_01